

MIÉRCOLES, 14 DE FEBRERO DE 2024 - BOC NÚM. 32

## AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

**CVE-2024-882** *Notificación de baja en el padrón de habitantes. Expediente 697/2023.*

Habiendo resultado infructuosa la notificación de las Resoluciones de Alcaldía correspondientes a expedientes de Baja por Inscripción Indevida o bien no teniendo constancia de la recepción personal por el/la interesado/a, en aplicación de los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por medio del presente se publica el presente anuncio para que sirva de notificación a las personas interesadas; tanto el documento íntegro de la resolución como el expediente administrativo, puede ser examinado en las Oficina del Ayuntamiento de San Felices de Buelna sita en el Bo. Rivero s/n de San Felices de Buelna (Cantabria), de lunes a viernes en horario de 9:00h a 14:00 h. durante un plazo de 10 días hábiles:

Nº EXPEDIENTE	RESOLUCIÓN	INTERESADO/A	SALIDA	TRÁMITE AL QUE SE LE EMPLAZA
617/2019	5/2024	47431959W	2024-S-RC-12	NOTIFICACIÓN
750/2019	6/2024	X08619577M	2024-S-RC-13	NOTIFICACIÓN
45/2021	7/2024	72086994A	2024-S-RC-14	NOTIFICACIÓN
556/2022	8/2024	Y1685692J	2024-S-RC-15	NOTIFICACIÓN
671/2022	9/2024	X4238060B	2024-S-RC-16	NOTIFICACIÓN

### INDICACIÓN DE RECURSOS:

Dichas resoluciones son firmes en vía administrativa contra la que solo cabe la interposición de recurso administrativo potestativo de reposición en el plazo de 1 mes desde la recepción de la presente notificación ante el órgano que dicta la resolución. Igualmente, será posible la interposición de recurso jurisdiccional contencioso administrativo en el plazo de dos meses desde la recepción de la presente notificación o de la desestimación expresa del recurso potestativo de reposición. Si la desestimación del recurso de reposición fuera presunta, que se producirá al mes de haber sido interpuesto, el plazo de interposición del recurso jurisdiccional será de 6 meses desde que se entienda producido el silencio de acuerdo con su normativa específica, todo ello sin perjuicio de la interposición de los recursos que los interesados estimen oportunos.

San Felices de Buelna, 6 de febrero de 2024.  
El alcalde,  
José A. Cobo González.

2024/882

CVE-2024-882